

## REVISTA DE LIBROS

**AGUILAR MAWDSLEY, Andrés:** «La delincuencia en Venezuela, su prevención». Caracas, Ministerio de Justicia, 1961; 85 págs.

Con motivo de la celebración de la Semana Antidelictiva en Caracas, el Ministro de Justicia, doctor Andrés Aguilar Mawdsley, ha hecho una exposición de los planes oficiales de prevención y lucha contra la delincuencia, así como el alcance real de la misma y sus causas en Venezuela.

Comienza el doctor Aguilar ofreciéndonos con todo rigor un cuadro estadístico de la criminalidad venezolana durante los trimestres que van del tercero de 1959 al primero de 1961.

Del examen de los datos presentados se deduce que en el tercer trimestre de 1960 se registró la cifra más alta de criminalidad. Esta desciende sensiblemente en el cuarto trimestre de 1960 para experimentar un ligero incremento en el primer trimestre de 1961. La cifra más alta de los delitos contra la propiedad aparece en el tercer trimestre de 1960, descendiendo en 12,7 por 100 en el cuarto trimestre de 1960. Los delitos contra las personas descienden igualmente en 9,5 por 100 en el segundo trimestre de 1960 con relación al trimestre anterior del mismo año.

La criminalidad del área de la capital, con sólo un 18 por 100 de la población de Venezuela, se eleva al 62,13 por 100 del total del país, habiéndose cometido en 1960-1961 en la región de Caracas el 67,33 por 100 de todos los delitos contra la propiedad y el 40 por 100 de los delitos contra las personas.

Los meses de mayor criminalidad son los de julio, agosto, para los delitos contra la propiedad, y los de septiembre y diciembre para los delitos contra las personas.

Comparando los coeficientes de criminalidad general en varios países, el doctor Aguilar observa que Venezuela alcanza la cifra de 519,19 delitos por 100.000 habitantes, Colombia 742,40, Costa Rica 339,81, Estados Unidos 896,00, España 249,48 y Gran Bretaña 1.337,30. Los datos corresponden al año 1960, menos los de Colombia y Estados Unidos que son de 1959.

Sigue luego un informe sobre la etiología criminal venezolana, subrayando el papel que las causas biológicas juegan en la delincuencia del citado país, como ha podido observarse en el 48,7 por 100 de los reclusos examinados.

Entre las causas sociales del delito señala: la falta de formación religiosa y moral, la inexistencia o mala organización de la familia, falta de educación y sanas diversiones, la indigencia, promiscuidad y malas viviendas, alteraciones políticas, primitivismo cultural, tenencia de armas blancas y de fuego, al consumo inmoderado de bebidas alcohólicas, los espectáculos pornográficos y la exaltación del delito y del delincuente.

En la parte dedicada a la profilaxis criminal, propugna el doctor Aguilar exámenes periódicos de la población escolar para diagnosticar y tratar precozmente a quienes presenten síntomas de trastornos del delito, así como la inauguración

de centros apropiados para alcoholizados, toxicómanos y enfermos mentales peligrosos.

Para atacar las causas sociales estima necesario: 1.º Favorecer la obra de enseñanza y la acción de la Iglesia y la difusión de los principios morales y religiosos. 2.º Fortalecer la familia. 3.º Dar oportunidad de educación a todos. 4.º Mejorar las condiciones económicas y sociales. 5.º Facilidades recreativas para todas las edades y particularmente para los niños y adolescentes.

Concluye el doctor Aguilar su preciado estudio con la descripción de las medidas más inmediatas para combatir la delincuencia venezolana y tres anexos dedicados a la lucha contra la importación y tenencia de armas, consumo de bebidas alcohólicas, espectáculos nocivos y pornografía.

Destaca en esta sucinta, pero penetrante investigación, el riguroso enfoque de los problemas y la certera visión de las soluciones, por lo que se recomienda su lectura a todos cuantos pretenden lograr una lucha científica contra el delito.

ALBERTO LAGUÍA ARRAZOLA

**BAJARLIA, Juan Jacobo: «Sadismo y masoquismo en la conducta criminal».**  
**Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires, 1959; 133 págs.**

Comienza el autor con un rápido esbozo histórico sobre las teorías de la culpabilidad para ver en qué fundamentan el reproche contra el delincuente sexual. Después de negar la existencia de un derecho natural y de una moral universalmente valderos intenta la explicación psicoanalítica a base del complejo de culpabilidad y de un pansexualismo a ultranza, que le lleva a buscar motivos sexuales hasta en la prohibición del ajedrez por Luis IX en 1254 ("Era el sexo liberado [la Dama], con su fuerza ciega; que recorría las diagonales del tablero", pág. 9).

Sigue una larga crónica sobre los excesos sodomasoquistas más conocidos (Sade, Sacher-Masoch, etc.), en la que no raras veces adopta la narración el estilo del folletín picante. Luego intenta reducir al sadomasoquismo la necrofilia, la antropofagia, el fetichismo y los excesos cometidos en la colonización de América, tanto por los indios como por los españoles, así como varias manifestaciones pseudo-místicas. También cree ver formas de sadismo, más o menos inconscientes, en casi todas las penas de la antigüedad (talión, tormento, muerte, etc.), e incluso en varias modernas, para terminar indicando que la condena condicional, unida a la sentencia indeterminada, son el medio único "para limpiar el derecho de toda vinculación con las formas inconscientes del sadismo" (pág. 86).

En seguida recorre varias de las tipificaciones propuestas en Psicología a partir de Hipócrates, con el intento de encontrar un tipo en que encaje el sado-masoquista, pero con resultado negativo.

Finalmente se enfrenta con la dificultad de penar dichas perversiones por la falta de un tipo penal adecuado, lo que obligaría a violentar uno de los existentes o a intentar la analogía, extremos ambos reprobables. Cree que la fundamentación del posible tipo penal habría que buscarla en la intangibilidad de la familia (pág. 110), lo que no deja de sorprender en quien rechaza el derecho